

APRUEBA FINANCIAMIENTO TRANSPORTE PARA TRASLADO ALUMNOS DEL LICEO DE HUEPIL 6° FERIA DEL LIBRO Y 5° ENCUENTRO DE ESCRITORES DEL BIO-BIO.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1209 / 2019.

HUEPIL, 01 DE ABRIL DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Alcaldicio N° 02 de fecha 02 de enero 2018, donde designa orden de subrogancia año 2018
5. La Solicitud de Compra N° 61 de fecha 29 de marzo de 2019, donde solicita transporte viaje culturales según detalle adjunto en oficio N° 53 de fecha 28 de marzo de 2019.
6. El oficio N° 53 de fecha 28 de marzo de 2019, donde se solicita transporte para alumnos de 2° medios del Liceo de Huépil, que participaran de la 6° Feria del Libro y 5° Encuentro de Escritores del Bio-Bio, el día 04 de abril de 2019, en la ciudad de Concepción.
7. La disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar transporte para los alumnos de 2° medios del Liceo de Huépil, que participaran de la 6° Feria del Libro y 5° Encuentro de Escritores del Bio-Bío, el día 04 de abril de 2019 en la ciudad de Concepción.
2. La Posibilidad de financiar transporte para alumnos de 2° medios del Liceo de Huépil, que participaran de la 6° Feria del Libro y 5° Encuentro de Escritores del Bio-Bío, el día 04 de abril de 2019 en la Ciudad de Concepción.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento transporte para alumnos de 2° medios del Liceo de Huépil, que participaran de la 6° Feria del Libro y 5° Encuentro de Escritores del Bio-Bio, el día 04 de abril de 2019, en la ciudad de Concepción por un valor de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, pasajes, fletes y bodegaje, pro proyecto Movámonos por la Educación Pública.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL.



FRANCISCOJAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/msma

